



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia

RESOLUCIÓN N° DE 2010

(Nº 11571) 20 DIC 2010

"Por la cual se autoriza un horario especial y suspensión del servicio en las notarías del país"

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, y

CONSIDERANDO QUE

Con ocasión de las festividades de navidad y año nuevo, se reduce sustancialmente la demanda del servicio público notarial.

Los notarios del país han solicitado autorización para prestar el servicio en horario especial los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre 2010 y la suspensión del servicio para aquellas notarías que lo prestan los días domingo.

Por lo anterior y con el fin de seguir ofreciendo un servicio eficiente a la comunidad, sin que se cause traumatismo, este Despacho considera procedente autorizar un horario especial para la atención al público en todas las notarías del país, durante los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre 2010. La suspensión del servicio para el domingo dos (2) de enero de 2011, en aquellas notarías que lo prestan los días domingo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a los Notarios del país para prestar el servicio de atención al público los días veinticuatro (24) y treinta y uno (31) de diciembre de 2010, en el horario habitual y hasta la 12:00 m.

№ 11571

20 DIC 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

Hoja N° 2

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la suspensión del servicio público notarial durante el día dos (2) de enero de dos mil once (2011).

ARTICULO TERCERO: Esta autorización no implica prohibición para los notarios que por razones del servicio, compromisos o de manera voluntaria, quieran prestar el servicio notarial, fuera del horario indicado o en las fechas señaladas.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bogotá D. C., a los

20 DIC 2010

**EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO
Y REGISTRO**



JORGE ENRIQUE VELEZ GARCIA

Revisó: Dra. Teresa de Jesús Ortega Pedroza (Directora de Gestión Notarial)
VoBo. Dra. Carlina Gómez Duran (Jefe Oficina Asesora Jurídica-e-)
Proyectó: Amalia Tirado Vargas 17/12/2010